

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCC / RMM / MEB / CYA / mbl



DECRETO EXENTO N°

83431

CAUQUENES,

29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto de honorario médico, antecedentes médicos, declaración de ingresos simple y RSH.
- Se adjunta copia de Decreto Exento N°6516, copia de Decreto De Pago N°8923 y MEMO N°3392 el cual solicita anulación de cheque emitido a la Clínica Del Maule.
- Solicitud Asistencial N° 4318 de fecha 17 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 105.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA DEL CARMEN MOYA NEIRA**, Aporte en cancelación de Honorarios Médicos, siendo el Proveedor seleccionado **Otorrinolaringóloga, DRA.LIESBETH PLATZER MÖLLER RUT: 13.911.740-9**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MCC/ RMM/ MPR/ OVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 8340 /
CAUQUENES, 29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto de Hospitalización, antecedentes médicos, declaración de ingresos simple y RSH.
- Se adjunta copia de Decreto Exento N°6516, copia de Decreto De Pago N°8923 y MEMO N°3392 el cual solicita anulación de cheque emitido a la Clínica Del Maule.
- Solicitud Asistencial N° 4318 de fecha 17 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 588.909.- para personas de escasos recursos A beneficio de Don (ña): **ALICIA DEL CARMEN MOYA NEIRA**, Aporte en cancelación de Hospitalización, siendo el Proveedor seleccionado **SOC. CLINICA DEL MAULE S.A RUT: 95.439.000-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV /MO/PRMM/ MFR/ICVAY/mbi



0-5342
DECRETO EXENTO N° 8341

CAUQUENES,

29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto del anestesista, antecedentes médicos, declaración de ingresos simple y RSH.
- Se adjunta copia de Decreto Exento N°6516, copia de Decreto De Pago N°8923 y MEMO N°3392 el cual solicita anulación de cheque emitido a la Clínica Del Maule.
- Solicitud Asistencial N° 4318 de fecha 17 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 165.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): ALICIA DEL CARMEN MOYA NEIRA, Aporte en cancelación de honorarios médicos, siendo el Proveedor seleccionado Anestesista ROBERTO DIAZ MOYA RUT: 76.061.494-7

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ MPR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 8342

CAUQUENES,

29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto del Arsenalera, antecedentes médicos, declaración de ingresos simple y RSH.
- Se adjunta copia de Decreto Exento N°6516, copia de Decreto De Pago N°8923 y MEMO N°3392 el cual solicita anulación de cheque emitido a la Clínica Del Maule.
- Solicitud Asistencial N° 4318 de fecha 17 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA DEL CARMEN MOYA NEIRA**, Aporte en cancelación de honorarios médicos, siendo el Proveedor seleccionado Arsenalera **ROSA LEIVA GONZALEZ** RUT: 6.-357.155-5

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

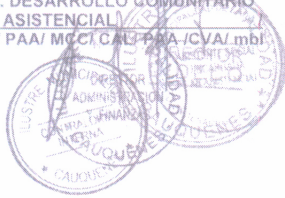


ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MCC/ CAL/ PAA/ ICVA/ mbi



05850
DECRETO EXENTO N° 8345/1

CAUQUENES, 29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 3284 de fecha 17 de Octubre de 2017,
- Se adjunta Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Registro social de Hogares.
- Se adjunta cotización de Óptica.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$201.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): FRANCISCO RAFAEL OSES CASTRO, Aporte en lentes ópticos, siendo el Proveedor seleccionado RED OPTICAS S.A R.U.T:76.576.900-0

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-80

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOCARHMM/ PIA/ JCMR/ mmg



DECRETO EXENTO N° 229

CAUQUENES,

10 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 4518 de fecha 21 de Diciembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de pago, Certificado Médico, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 160.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ADELAIDA ESTEFANIA OSORES GUTIERREZ**, Aporte en exámenes médicos, Resonancia Nuclear Magnética, siendo el Proveedor seleccionado **CIREL S.P.A** R.U.T: 76.085.315-1.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ PMA/ CVA/ RING



DECRETO EXENTO N° 321

CAUQUENES, 16 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 19 de fecha 05 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidaciones De Sueldo, Contrato de Trabajo, Licencia Médica, Gastos Mensuales del Hogar, Antecedentes de Médicos, Programa de Fonasa, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$1.150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HECTOR CRISTIAN GRANDON OLIVOS**, Aporte en cancelación de Operación de Rodilla, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MOC/ RMM/ P/ ACVA / mmg



DECRETO EXENTO Nº 235

CAUQUENES,

10 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 238.160.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-79

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MOC/ RIM/ DSA / CVA / mmg



DECRETO EXENTO Nº 230

CAUQUENES, 10 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 91.600.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /

C. Valdivia



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	4446	Silvia Miranda Salgado	4375268	171414789	José Hormazabal García	19.200
2	4501	Ana Miranda Peña	4424675	175530920	Constructora Procima S.a	72.400
					total	91.600

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ Mm/ FMM/ PAA/ CV/ A/ mmg



DECRETO EXENTO N° 227

CAUQUENES, 10 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 4484 de fecha 18 de Diciembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes de Salud, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Se ajunta cotización de Óptica.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$180.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELVIRA DE LAS MERCEDES VILLENA MORAGA**, Aporte en lentes opticos, siendo el Proveedor seleccionado **RED OPTICAS S.A R.U.T:76.576.900-0**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL

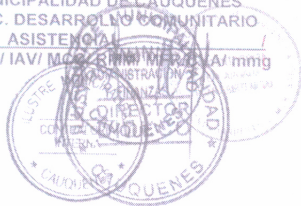

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-168

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ EMM/ MERA/ A/ mmg



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 443,

CAUQUENES, 19 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 17 de fecha 05 de Enero de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes Médicos, Declaración de Ingresos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$230.650.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): VERONICA HORTENCIA ARAVENA CHAMORRO, Aporte en cancelación de Hospitalización, siendo el Proveedor seleccionado SERVICIO DE SALUD DEL MAULE HOSPITAL DE PARRAL R.U.T: 61.606.918-7.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.